

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
RECTIFICA PINV 1894/2011



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 10 MAY 2011

R. EX. N° 1191

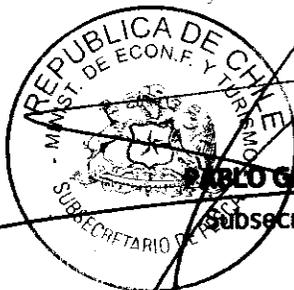
VISTO: los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo biológico pesquero de las capturas de Sardina común y Anchoveta de una flota de embarcaciones artesanales menores en la Región del Bío Bío"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y los Decretos Exentos N° 1453 de 2010 y N° 266 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1182 de 2011 de esta subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 1182 de 06 de mayo de 2011 de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó a la Corporación para la Educación, Desarrollo e Investigación de la Pesca Artesanal de Chile, R.U.T. N° 76.206.340-7, domiciliada en Montealegre 398, Cerro Alegre, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo biológico pesquero de las capturas de Sardina común y Anchoveta de una flota de embarcaciones artesanales menores en la Región del Bío Bío"**, en el sentido de señalar que las menciones hechas en la suma y en Visto a la Sociedad de Desarrollo de la Pesca Artesanal S.A., se entiendan referidas a la Corporación para la Educación, Desarrollo e Investigación de la Pesca Artesanal de Chile.

2.- Transcribáse copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca